DE RATIFICACIÓN DEL "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE"

DECRETO PRESIDENCIAL No. 08-2017, aprobado el 15 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el trece de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, en la Secretaría General de Naciones Unidas, con sede en New York, Estados Unidos de América, el **"CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".**

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A.N. No. 8244 del veintiséis de abril del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento doce del quince de junio del año dos mil diecisiete.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE".

Artículo 1. Ratificar el **"CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE"**, suscrito el trece de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, en la Secretaría General de Naciones Unidas, con sede en New York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto para tales efectos en el Artículo XII, del Convenio.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19456

Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19456